

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018

ACTUACIÓN: Expediente Nº 23-EMPDDH/2018.

Carácter de la Contratación: CONTRATACIÓN DIRECTA, artículo 7º, 16, siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, aprobado por Resolución Nº 02-EMPDDH/10, modificado por Resolución Nº 50-EMPDDH/17.

Área solicitante: Sistemas

Contratación Directa: Nº 09/2018

Objeto de la contratación: Contratación del servicio de conexión a internet

ofertas:

Forma y lugar de presentación de Deberá presentarse en SOBRE CERRADO en la Oficina del

Área Administrativa, Edificio Pabellón Central "Cuatro Columnas" PB, Av. del Libertador 8151 C.A.B.A.

Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Hasta fecha y hora fijada para la recepción.

Plazo de presentación de ofertas: hasta el día 19 de septiembre de 2018 a las 12:00 hs.

Valor del pliego: Pliego sin valor

CLÁUSULAS PARTICULARES

- 1. NORMATIVA APLICABLE: La presente contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas con sus Anexos y Circulares si los hubiere, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, las normas contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PÚBLICO, y en lo que el Reglamento no prevea, por los mecanismos establecidos en el Decreto N° 1023/2001 del Poder Ejecutivo Nacional, su Decreto Reglamentario Nº 1030/16 y la Ley Nacional Nº 25.551. Los interesados, oferentes y adjudicatarios deberán poseer habilidad para contratar en los términos del inciso f) del art. 28 del citado Decreto Nº 1023/01 y de la Resolución General de la AFIP Nº 4164-E/2017. La normativa se encuentra disponible en el sitio web: www.espaciomemoria.ar.
- 2. EFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA: La simple presentación de una oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, como así también el pleno conocimiento y aceptación de los términos y cláusulas de las circulares emitidas que se le hubieren comunicado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento. Cualquier cláusula o condición que consignen los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisible y desestimada la oferta.
- 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de conexión a internet por el plazo de DOCE (12) meses, de acuerdo a las condiciones particulares establecidas en el presente pliego, junto con sus anexos y circulares si los hubiere, en las especificaciones técnicas y en un todo de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- 4. CONSTITUCION DE DIRECCION ELECTRONICA Y DOMICILIO LEGAL: El oferente deberá constituir domicilio contractual en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren. En caso de que este requisito se omitiera, se tendrá por no presentada la oferta, excepto que pertenezcan a oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del ENTE PÚBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que se tendrá por válido el domicilio constituido en dichos registros, en ese orden.
- 5. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES: Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la Mesa General de Entradas del ENTE PÚBLICO o por correo electrónico a comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar, dirigidas al Área Administrativa - Compras. No se aceptarán consultas telefónicas. Las consultas deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Si a criterio del ENTE PUBLICO la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria. Las circulares aclaratorias y/o modificatorias que pudieran generarse -a criterio del ENTE PUBLICO-, serán notificadas mediante correo electrónico a todos aquellos a quienes se le hubiese comunicado el llamado, a todos los interesados que hubiesen retirado el pliego (en sus domicilios electrónicos constituidos), y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular; ello con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la apertura de las ofertas. Asimismo deberá exhibirse en la cartelera de Compras para conocimiento de los interesados. Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, el ENTE PUBLICO tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de ofertas deberá ser comunicado del mismo modo e idénticos destinatarios que para el caso de las circulares.
- 6. FORMALIDADES: La propuesta deberá ser presentada en original, en idioma castellano, firmada y sellada en cada una de sus hojas por el oferente o apoderado debidamente acreditado, al igual que la documentación que se acompañe. El sobre cerrado y la cotización deberán llevar los



siguientes datos: objeto de la contratación, datos completos del oferente, domicilio electrónico y contractual, Nº de expediente y de contratación y el día y hora establecidos como límite de presentación de ofertas. No se consideraran las propuestas que presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores o alguna otra irregularidad que afecte la esencia del contrato y que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de aquellas. Asimismo, la inclusión por parte del oferente de condicionamientos a su oferta, dará lugar a la desestimación de la misma. El sobre con la oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas precedentemente, a saber:

- a) La propuesta económica (con folletería ilustrativa en su caso), utilizando la planilla de cotización que se adjunta en el Anexo I del presente.
- b) La garantía de mantenimiento de oferta.
- c) El certificado de visita, en el formato que obra en el Anexo III.

DOCUMENTACIÓN LEGAL

- d) Para el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar copia certificada del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas, la que deberá estar debidamente inscripta con anterioridad a la adjudicación.
- e) De actuar por apoderado o representante legal, deberá presentar el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) debidamente autenticados (o certificados).
- f) Para el caso de que el oferente sea una persona humana, deberá presentar copia del Documento Nacional de Identidad.

DOCUMENTACIÓN FISCAL

- g) Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP.
- h) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

No será necesaria la presentación de lo solicitado en los puntos d), e), f), g), h) en el caso en que el oferente se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores del ENTE PÚBLICO, siempre que dicha documentación se encuentre actualizada.

ANTECEDENTES

- i) De prestaciones anteriores y actuales: será requisito acreditar mediante un listado, antecedentes de prestaciones anteriores y actuales tanto en el ámbito privado como público, en servicios realizados en el rubro objeto de la presente contratación en los últimos TRES (3) años. En caso de una UTE, este requisito debe cumplimentarse en forma individual por cada empresa que la conforma. Asimismo, para este último caso, será condición que se acompañen las certificaciones de cada cliente, en la que conste la duración del servicio y la entidad a la cual se le presta.
- j) Comerciales: se deberá presentar referencias comerciales, bancarias, así como todo otro dato que se considere de interés para ampliar el conocimiento de los antecedentes del oferente.

DECLARACIONES JURADAS

- k) Declaración Jurada Nº 1: donde el oferente declara no tener demanda, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente o resuelto, que involucre al Estado Nacional o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ente Público (en el formato que obra en el Anexo II).
- Declaración Jurada Nº 2: donde el oferente declara conocer todos y cada uno de los aspectos y las condiciones establecidas en el presente pliego y todos sus anexos (en el formato que obra en el Anexo II).
- m) Declaración Jurada Nº 3: donde el oferente declara que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia (en el formato que obra en el Anexo II).

- n) <u>Declaración Jurada № 4</u>: en caso de tratarse de una persona humana, deberá declarar no estar incluido en el Registro de deudores alimentarios. En el caso de que se trate de una persona jurídica, se deberá presentar una declaración jurada manifestando que ninguna de las autoridades de la firma estatutariamente con capacidad para obligarla (especificar el cargo), se encuentran incluidas en dicho Registro (en el formato que obra en el Anexo II).
- o) <u>Declaración Jurada N° 5</u>: donde se precisan los datos correspondientes al oferente, a la persona que presenta la oferta y el carácter de su representación, y los domicilios constituidos (en el formato que obra en el Anexo II).

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE UNA U.T.E. (UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS).

Se deja establecido que toda la documentación requerida en los ítems precedentes deberá presentarse por cada una de las empresas integrantes de la U.T.E. Las ofertas deberán contener los documentos de constitución de la asociación, en los que deberán constar:

- 1) El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las empresas asociadas durante el tiempo de contratación, el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, su responsabilidad patronal, su responsabilidad frente a terceros y respecto de todas las demás obligaciones y responsabilidades contractuales.
- 2) El compromiso de mantener la vigencia de la U.T.E., hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones emergentes del contrato, incluidas posibles prórrogas.
- 3) El compromiso de mantener la composición de la U.T.E. durante el plazo mencionado en el inciso anterior, así como también de no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad sin la aprobación del ENTE PÚBLICO.
- 4) El oferente deberá designar uno o más representantes legales que acredite mediante poder para actuar ante Instituciones Públicas y/o el ENTE PUBLICO, con facultades suficientes para obligar a su mandante.
- 5) De los documentos por los que se confiere los poderes y por lo que se constituye la U.T.E., deberá resultar que los otorgantes o firmantes lo hicieron legalmente, en ejercicio de las atribuciones que les corresponden como autoridades de cada una de las empresas en funciones, en el momento del acto respectivo.
- 6) Las empresas serán solidariamente responsable por el cumplimento del contrato en caso de adjudicación.

Cuando en relación a cualquier documentación requerida por esta cláusula se presenten copias, de corresponder, éstas deberán encontrarse debidamente autenticadas por Escribano Público o, en su caso, por los organismos de alcance internacional pertinentes. Asimismo, la documentación arriba mencionada podrá ser presentada para su certificación (antes de la fecha y hora de apertura), en la Oficina de Compras - Área Administrativa, Edificio Pabellón Central "Cuatro Columnas" PB Av. del Libertador 8151 CABA, mediante la presentación de la copia y el original correspondiente para cotejar.

Las personas que intervengan en el expediente durante el transcurso de cualquiera de sus etapas, deberán encontrarse debidamente autorizadas y contar con las facultades suficientes que requiera su actuación en forma debidamente acreditada. No se permitirá el retiro de documentación ni, particularmente, la suscripción de órdenes de compra o de pago a personas que no se encuentren autorizadas debidamente por escrito en el expediente.

El ENTE no recibirá ninguna oferta que no sea entregada en el lugar indicado y dentro del plazo establecido.

7. FORMA DE COTIZAR: Deberá cotizarse en pesos, moneda nacional, consignando precio unitario y precio total de la oferta incluyendo el IVA, utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo I al presente. El oferente formulará su propuesta indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números. Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras. Cuando exista discordancia entre el monto por valor unitario y el monto total resultante de una suma, se tomará por válido el monto unitario. El precio debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes, derechos o comisiones, gastos de traslado, fletes,



- seguros, beneficios, sueldos y jornales, cargas sociales, gastos de personal, gastos y costos indirectos, gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la prestación o provisión.
- 8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: será de TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de la oferta. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, excepto que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, con una antelación mínima de DIEZ (10) días hábiles administrativos al vencimiento de cada plazo.
- 9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: La garantía de mantenimiento de oferta será equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor presupuestado, que se hará efectiva a través de un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del "ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS". Cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), podrá constituirse con pagaré a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, con aclaración de firma, indicación del cargo y acompañando a tal efecto copia de la documentación que acredite el cargo invocado. En el caso de cotizar ofertas alternativas, el monto de la garantía debe calcularse sobre el mayor valor propuesto.
- 10. VISITA A LAS INSTALACIONES: A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente podrá/deberá realizar una visita al lugar de emplazamiento del equipamiento destinado a la prestación del servicio, previo a la presentación de la oferta. Esta visita es de carácter obligatoria por ello se extenderá el correspondiente certificado, que se incluye como Anexo III al presente pliego, el que deberá ser presentado junto con la oferta, ante su falta de presentación dará lugar al rechazo de la propuesta.
 - El adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las correspondientes instalaciones, imprescindibles para la prestación del servicio, por lo que se considerará que su oferta incluye todos los trabajos necesarios para el funcionamiento del servicio a contratar, de acuerdo con las reglas del arte, aunque éstos no se mencionen en la documentación del presente pliego.
 - Los interesados deberán coordinar la realización de la visita con el Área de Sistemas del ENTE PUBLICO, con oportuna antelación, al teléfono 4702-9920 internos 611/616/621/626 en el horario de 10:00 a 15:00 hs. o vía correo electrónico a sistemas@espaciomemoria.ar.
- 11. OFERTAS ALTERNATIVAS: El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. El ENTE PÚBLICO podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.
- **12. PREVISIONES:** El oferente deberá realizar las previsiones de costos para garantizar la prestación del servicio solicitado en tiempo y forma cada mes, no pudiendo invocarse el aumento de los mismos como causal de retraso o incumplimiento.
- 13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, serán analizadas para comprobar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas detalladas. Se evaluarán las ofertas en virtud de los siguientes criterios: precio cotizado, cumplimiento de las especificaciones técnicas y calidad e idoneidad del oferente. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las ofertas para determinar su cumplimiento con los requerimientos de los documentos licitatorios. Se verificará la habilidad para contratar respecto de los oferentes, en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Nº 1.023/01 -conf. RG AFIP Nº 4164-E/2017 art. 2º-. Las firmas que no den cumplimiento a lo requerido no serán evaluadas técnicamente. A simple requerimiento del ENTE PÚBLICO las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia y situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, el ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia de que cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato. No serán rechazadas las

ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su exacta comparación con las demás ofertas, y siempre que no se afecte el principio de igualdad entre los oferentes o perjudique al ENTE PÚBLICO. La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, se publicará en el sitio web del Organismo - www.espaciomemoria.ar - por UN (1) día y se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes. Dicho dictamen proporcionará los fundamentos a la autoridad competente para adjudicar y propulsar el dictado del acto administrativo con el cual se concluye el procedimiento, el que también se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes.

- 14. OMISIONES FORMALES Y CONSULTAS ACLARATORIAS: Todas las omisiones o falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en el acto licitatorio y no suplidas durante su desarrollo, como en oportunidad del estudio de las propuestas, serán notificadas al oferente por medio idóneo, quien deberá subsanar las mismas dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de notificado, bajo apercibimiento de no considerarse su oferta. Asimismo, el ENTE PÚBLICO podrá solicitar a los oferentes consultas aclaratorias con posterioridad al conocimiento de las ofertas y antes de la adjudicación, con todos o parte de los oferentes, cuando a su exclusivo juicio resulte necesario profundizar la información solicitada. Dichas consultas no significarán alteración de las condiciones de la oferta ni podrán modificar las condiciones de igualdad de los distintos oferentes.
- 15. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS: Serán las previstas en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, armonizado con lo dispuesto por el artículo 66 del Decreto 1030/16, y el principio de concurrencia de ofertas consagrado en ambos cuerpos normativos.
- **16. DESESTIMACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS**: El ENTE PÚBLICO, se reserva el derecho de desestimar o rechazar todas o cada una de las ofertas formuladas, sin derecho a reclamación o indemnización alguna.
- 17. IMPUGNACIONES: De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Contrataciones del ENTE PÚBLICO, los oferentes tendrán un plazo de TRES (3) días hábiles para formular impugnaciones, contados desde la fecha de notificación de la preadjudicación. Dado este supuesto, se resolverá conforme lo dispuesto en la misma norma citada. Será condición de admisibilidad de las impugnaciones antes mencionadas, la constitución de una garantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta preadjudicada, la que será reintegrada solo en caso de que la impugnación prospere totalmente. Será constituida con un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del "ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS". Cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) podrá constituirse con pagaré a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes. Deberán ser presentadas ante la Sub-Área de Compras del ENTE PÚBLICO, dentro del plazo fijado a tal efecto, acompañando fotocopia y original de la garantía. Caso contrario, no será considerada la impugnación.
- 18. ADJUDICACIÓN: La adjudicación se realizará a favor de la oferta que ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego, resulte la propuesta más conveniente a los intereses del ENTE PÚBLICO, teniendo en cuenta la calidad, el precio y la idoneidad del oferente y demás criterios de evaluación establecidos precedentemente. La expresión "MÁS CONVENIENTE" no significa necesariamente la oferta de menor precio. La adjudicación se notificara a los oferentes y se emitirá la respectiva Orden de Compra. El contrato quedará perfeccionado con la suscripción de la misma por parte del adjudicatario. El Adjudicatario tendrá un plazo de TRES (3) días, contados a partir de recibida la notificación para rechazar o aceptar la orden de compra. Si el adjudicatario rechazara la orden de compra el ENTE podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
- 19. FACULTAD DEL ENTE PUBLICO: de acuerdo a los términos de la Resolución Nº 32-EMPDDH/13 el ENTE PÚBLICO se abstiene de adquirir productos y/o contratar servicios de la empresa LEDESMA S.A.A.I y sus demás empresas subsidiarias, en toda su gama de productos.



- 20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de OCHO (8) días de recibida la Orden de Compra. La misma será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, que se hará efectiva a través de un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del "ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS". Cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) podrá constituirse con pagaré a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, con aclaración de firma, indicación del cargo y acompañando a tal efecto copia de la documentación que acredite el cargo invocado. En caso de que el Adjudicatario no integre la garantía de cumplimiento del contrato o no se presente a formalizar el contrato, se procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta. La garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el contrato.
- 21. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: El Adjudicatario será el encargado de proveer todos los trabajos y elementos necesarios para la prestación y correcto funcionamiento del servicio, los cuales deberán ser suministrados, instalados y puestos en marcha por el adjudicatario, que queda obligado a proveer todos aquellos elementos que aunque no se mencionen en el presente pliego, sean necesarios para la buena terminación de los trabajos, de acuerdo con las reglas del arte. Se entenderá por puesta en marcha, la ejecución exitosa del servicio por parte del adjudicatario, con la colaboración activa del personal del Área de Sistemas del ENTE PUBLICO. Sin perjuicio de lo expuesto, será de exclusiva y absoluta responsabilidad del adjudicatario la instalación del equipamiento para la provisión del servicio en el lugar donde el ENTE PUBLICO disponga de acuerdo a lo indicado por el Área de Sistemas, la puesta en estado operativo del servicio requerido, los ensayos, mediciones y pruebas del servicio y la configuración del mismo de acuerdo a las necesidades del ENTE PUBLICO.

Será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio como asimismo, el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales vigentes.

El adjudicatario no podrá alegar desconocimiento de las condiciones existentes para la implementación del servicio solicitado deberá informar cuales deben ser las condiciones de adecuación de las instalaciones para la correcta operación del servicio.

El equipamiento necesario para proveer el servicio deberá ser instalado por el adjudicatario en los plazos previstos, será de total y exclusiva responsabilidad del mismo efectuar todas las tareas necesarias para la puesta en marcha del servicio contratado. De surgir algún inconveniente en las instalaciones originado por una incorrecta apreciación de los trabajos y características técnicas, el ENTE PUBLICO no aceptará reclamos o justificará demoras en los plazos para la puesta en servicio ni reconocerá ninguna variación en los costos de instalación. Todos los trabajos serán coordinados en forma conjunta con el Área de Sistemas del ENTE PUBLICO. El adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación, implementación, prueba y puesta en funcionamiento del servicio. Deberá en consecuencia tomar todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades.

- 22. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO: Todas las tareas tareas necesarias para la puesta en marcha del servicio deberán quedar concluidas dentro de los TREINTA (30) días contados a partir de la suscripción de la orden de compra. Finalizados los trabajos correspondientes de conformidad, dará inicio la prestación del servicio. El plazo de duración del contrato será de DOCE (12) meses, consecutivos e ininterrumpidos, contados a partir de la puesta en estado operativo del servicio.
- **23. OPCIÓN A PRORROGA**: El ENTE PUBLICO se reserva la facultad de prorrogar la vigencia del contrato por única vez y por un plazo igual al del contrato inicial.
- **24. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: Predio Espacio para la Memoria, sito en Av. del Libertador 8151 C.A.B.A.
- **25. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** Las actividades de supervisión técnica del contrato serán realizadas por el Área de Sistemas, que intervendrá en todas las cuestiones concernientes a la

- prestación del servicio y cumplimiento de lo establecido en las Especificaciones Técnicas del presente pliego.
- 26. PRUEBAS: El ENTE PUBLICO con posterioridad a la puesta en marcha, realizará todas las pruebas necesarias para constatar que el servicio se ajusta de manera completa a lo requerido. El adjudicatario deberá facilitar todos los medios necesarios para que el ENTE PUBLICO pueda verificar el correcto funcionamiento del servicio y el cumplimiento de todas las especificaciones referidas en el presente pliego. Los insumos que demanden estas pruebas, ya sea en concepto de horas-técnico, materiales, herramientas para monitoreo de consumo y estado del servicio, etc., no implicarán en ningún caso, reconocimiento de gastos por parte del ENTE PUBLICO y deberán ser provistos por el oferente. La omisión en la oferta de algún producto que al momento de las pruebas, y a juicio del ENTE, PUBLICO resulte necesario para el normal funcionamiento del servicio ofrecido, o para el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofrecidas, obligará al adjudicatario a proveerlo de inmediato y sin cargo.
- 27. SOPORTE Y SERVICIO TÉCNICO: El adjudicatario deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico en modalidad SIETE POR VEINTICUATRO HORAS (7 x 24 hs.). El servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo incluye la provisión de repuestos, mano de obra y supervisión técnica de forma tal que garanticen la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual. Deberá contar con una organización afectada a la atención de los reclamos y resolución de problemas del servicio, cumplimentar las pruebas y mediciones en el momento en que el ENTE lo requiera ya sea por fallas, permanentes o aleatorias o para evaluar la calidad de los servicios.
- 28. FACTÜRACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: El Adjudicatario deberá presentar la factura, por el servicio prestado mensualmente y corresponderá al mes vencido de la prestación del mismo, en la Mesa de Entradas del Ente Público Edificio Pabellón Central Cuatro Columnas PB, Av. del Libertador N° 8151, C.A.B.A.; en caso de tratarse de facturas electrónicas deberán remitirse a la dirección de correo electrónico contabilidad@espaciomemoria.ar. La factura deberá emitirse a nombre del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ENTE PÚBLICO, CUIT N° 30-71125783-3, su carácter frente al IVA, GANANCIAS e IIBB es el de EXENTO. En caso de corresponder, el ENTE PÚBLICO actuará como agente de retención de los impuestos mencionados o de otros tributos nacionales, provinciales o municipales que pudieran crearse en el futuro y sean de aplicación, en las facturaciones que se emitan. El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación: de tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra "B" o letra "M", según corresponda, de tratarse de un proveedor que sea responsable monotributista, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra "C".
 - La factura que se presente, una vez conformada por el área requirente, será abonada dentro de los TREINTA (30) días a partir de su aprobación, mediante cheque girado contra Banco Nación, extendido a la orden del proveedor.
- 29. MORA EN EL CUMPLIMIENTO: Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES POR CIENTO (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.
- 30. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prorroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados de conformidad con lo establecido en los pliegos, el ENTE PUBLICO podrá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere el ENTE con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquel. La ejecución de las garantías por parte del ENTE no obsta al reclamo por los incumplimientos en que el oferente y/o adjudicatario y/o contratista hubiesen incurrido. El ENTE



- podrá demandar por daños y perjuicios, mayores costos, multas, gastos, honorarios y demás cargos derivados de los incumplimientos, hasta obtener la reparación integral del daño sufrido.
- **31. COMPETENCIA JUDICIAL**: Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sujetas a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal, con exclusión de cualquier otra competencia o jurisdicción que les pudiera corresponder. Para el caso de U.T.E., ello rige para cada una las firmas que la conforman.
- **32. DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA CONTRATACION**: El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de dejar sin efecto la contratación, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes. La determinación de dejar sin efecto el procedimiento podrá referirse a todos los renglones o ítems previstos en el pliego, a solo alguno de ellos o a partes de renglones o ítems.

INFORMACIÓN: para la inscripción en el Registro de Proveedores del Ente Público (REPEM), los interesados deberán presentar la documentación requerida para su incorporación. A tal fin, deberán contactarse con la Oficina de Compras - Área Administrativa, al teléfono 4702-9920 internos 680/635.

ANEXOS:

Anexo I Planilla de cotización Anexo II Declaraciones Juradas Anexo III Certificado de visita.

ANEXO I PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLANILLA DE COTIZACION

Ítem N°	Cant	Unid. de Medida	Descripción	Precio Unitario mensual con IVA incluido	Precio Total con IVA incluido
1	12	mes	Servicio de conexión a internet 40MB simétrico.	\$	\$
TOTAL	DE LA	OFERTA	\$		

TOTAL DE LA OFERTA: \$	<u> </u>
SON PESOS	
IVA INCLUIDO -	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ancho de banda a contratar: 40MB simétrico.

IP Públicas fijas disponibles: al menos 5 utilizables.

Tipo de conectividad de acceso al predio y llegada al rack de Sistemas: Fibra óptica

Categoría del servicio: corporativo.

Deberá contar con servicio de mesa de ayuda, contrato de SLA (acuerdo de tiempos de resolución de fallas y niveles de servicio).

La fibra óptica del proveedor deberá llegar hasta el rack ubicado en la oficina del Área de Sistemas, sita en el Edificio Pabellón Central Cuatro Columnas PB, Av. del Libertador N° 8151, C.A.B.A.

Deberá proveer todos los elementos necesarios para conectar el servicio.

Deseable: que brinde herramientas para monitorear el consumo y estado del servicio. Servicio de DNS



ANEXO II DECLARACIONES JURADAS

DECLARACION JURADA Nº 1				
Litigios y causales de inhabilidad				
Yo , en carácter				
de1 de la firma				
de de la filfila				
² (en adelante, "el oferente"), declaro bajo				
juramento que, a la fecha de suscripción de la presente, el oferente declara no tener demanda,				
arbitraje u otro tipo de litigio pendiente o resuelto, que involucre al Estado Nacional o a la				
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como no estar incurso en ninguna de las causales de				
inhabilidad para contratar con el Estado Nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el				
Ente Público.				
Fecha de suscripción:				
Firma del declarante:				
¹ precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc. ² si es persona jurídica, precisar el nombre legal completo y tipo societario si correspondiera. En su caso, aclarar el nombre				
comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado.				

DECLARACIÓN JURADA Nº 2				
Conocimiento de condiciones				
Yo, en carácter				
de ¹ de la firma				
² (en adelante, "el oferente"), declaro bajo				
juramento que, a la fecha de suscripción de la presente, el oferente declara conocer todos y				
cada uno de los aspectos y las condiciones establecidas en el presente pliego y todos sus				
anexos.				
Fecha de suscripción:				
Firma del declarante:				
 ¹ precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc. ² si es persona jurídica, precisar el nombre legal completo y tipo societario si correspondiera. En su caso, aclarar el nombre comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado. 				



DECLARACIÓN JURADA Nº 3				
Competencia judicial				
Yo, en carácter de1 de la firma				
² (en adelante, "el oferente"), declaro bajo				
juramento que, que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia.				
Fecha de suscripción:				
Firma del declarante:				
 ¹ precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc. ² si es persona jurídica, precisar el nombre legal completo y tipo societario si correspondiera. En su caso, aclarar el nombre comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado. 				

DECLARACIÓN JURADA Nº 4 -cuando el oferente es una PERSONA HUMANA-

Deudas alimentarias _____ _, en carácter de la firma de _____² (en adelante, "el oferente"), declaro bajo juramento que el oferente no se encuentra incluido en ningún registro de deudores alimentarios. Fecha de suscripción: Firma del declarante: ¹ precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc. precisar el nombre completo y, en su caso, aclarar el nombre comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado.



DECLARACIÓN JURADA Nº 4 -cuando el oferente es una PERSONA JURÍDICA-

Deudas alimentarias					
Yo, en car	ácter				
4	firma				
	············				
² (en adelante, "el oferente"), declaro	bajo				
juramento que ninguna de las autoridades de la firma estatutariamente con capacidad	para				
obligarla se encuentran incluidas en los registros de deudores alimentarios vigentes. A	tales				
efectos, se precisa el nombre de cada uno de ellos y el cargo:					
Nombre de la autoridad según estatuto y cargo ³ :					
Nombre de la autoridad según estatuto y cargo:					
Nombre de la autoridad según estatuto y cargo:					
Nombre de la autoridad según estatuto y cargo:					
Nombre de la autoridad según estatuto y cargo:					
Fecha de suscripción:					
<u>Firma del declarante</u> :					
¹ precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc. ² precisar el nombre legal completo y tipo societario si correspondiera. En su caso, aclarar el nombre comercial o de f entre paréntesis y por separado. ³ utilizar solo los campos que se precisen, agregando más si fuera necesario.	antasía				

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS (N°5)		
a) Datos del oferente		
Nombre completo ¹ :		
¹ si es persona jurídica, precisar el nombre legal completo y tipo societario si correspondiera. En su caso, aclarar el nombre comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado. CUIT:		
b) Datos del presentante de la oferta		
Nombre Completo:		
Tipo y nº de documento:		
Carácter ² :		
² precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc. Esta declaración no exime de la presentación de los instrumentos y/o documentos de acreditación de personería correspondientes, según se requiere en el pliego.		
c) Domicilios Constituidos (según lo requerido en la cláusula 4 del pliego)		
Domicilio contractual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:		
Domicilio Electrónico:		
d) Firma del presentante		
Firma del presentante:		



ANEXO III

CERTIFICADO DE VISITA					
			FECHA:		
EXPEDIENTE N°:	23/2018				
CONTRATACIÓN DIRECTA:	09/2018				
Contratación del servicio de conexión a internet.					
Nombre de la empresa:					
Representante que realiza la visita:					
D.N.I.					
Representante del Área de Sistema PUBLICO:	s del ENTE	Representante de la empresa:			
Firma:		Firma:			
Aclaración:		Aclaración:			